ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO SUSCRITO **AUTORIZADO** DE CAPITAL CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO RESUELTO EN **JUNTA** LO EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION".-----CUANTÍA.- USD \$600,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los tres días del mes de Agosto de dos mil nueve, ante mí, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la señora NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casada, de profesión Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION".- La compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a

quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA OSAGOR LIQUIDACION", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTÓ DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION", la señora NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION", según se desprende del nombramiento de GERENTE GENERAL cuya copia se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Ab. Juan de Dios Mino Frías, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce noviembre de de mil novecientos noventa. b) Mediante Resolución número cero seis - G-I-J- cero cero cero siete seis cinco cero de fecha veintitrés de septiembre de de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de diciembre de dos mil ocho, la Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a ordenar la **DISOLUCIÓN** de varias compañías entre las que se encuentra la Compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN". c) La Junta General de accionistas de la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION" en su sesión celebrada el tres de agosto de dos mil nueve, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones RESCILIAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, REACTIVAR, CONVERTIR EL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMAR LOS ESTATUTOS LA COMPANIA INMOBILIARIA DE **OSAGOR** S.A. TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS .- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, Señor NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de GERENTE GENERAL declara: Uno) Que se ha RESCILIADO la ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO: Dos) Que se ha REACTIVADO la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION"; Tres) Que se ha CONVERTIDO el capital de la compañía INMOBILARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION" de sucres a dólares; Cuatro) Que se ha ELEVADO EL VALOR NOMINAL de las acciones a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Cinco) Que se ha AUMENTADO el CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas; de manera que el nuevo CAPITAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE En la ciudad de Guayaquil, el tres de Agosto de dos mil nueve, a las once horas, en las oficinas situadas en la Urbanización Las Cumbres, manzana 7 D, villa 5 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de:

- A) SR. ING. JORGE ARMIJOS GONZALEZ RUBIO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATRO MIL **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO votos.**-
- B) La señora NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL, por sus propios derechos, propietaria de VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, pagada en su totalidad y con derecho a VEINTICINCO votos.-

Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la faculta les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa confiere con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes tratar los siguientes RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EI

VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. DOS) REACTIVACION, TRES) CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CUATRO) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CINCO) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor JORGE ARMIJOS GONZALEZ RUBIO como Presidente ad-hoc y la señora NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL, actúa como secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General. Se deja constancia que la secretaria de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO) RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que es necesario RESCILIAR la escritura de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO

DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide RESCILIAR la escritura de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.- De inmediato se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) REACTIVACION de la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION". Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario REACTIVAR la compañía INMOBILARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION". Luego de una corta deliberación, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad REACTIVAR la compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION". A continuación se procedió a tratar el tercer punto del orden del día que dice: TRES) CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que debido a las últimas reformas dadas a la ley de Compañías es necesario CONVERTIR el capital social de la misma de sucres a dólares de los Estados Unidos do América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide CONVERTIR el capital social de

la misma de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- Con posterioridad se paso a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: CUATRO) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que debido a las últimas reformas dadas a la ley de Compañías es necesario ELEVAR el valor nominal de las acciones a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide: ELEVAR el valor nominal de las acciones a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- Enseguida se procedió a tratar el Quinto punto del orden del día que dice: CINCO) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA ESTATUTOS.- Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el CAPITAL AUTORIZADO a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma lie OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, palla/ lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas

de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA cada una de ellas y el CAPITAL AUTORIZADO a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS; aumento que será suscrito integramente y pagado EN NUMERARIO en un CIEN POR CIENTO (100%) por el accionista ING. JORGE ARMIJOS GONZALEZ RUBIO, quien suscribe SEISCIENTAS acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que la accionista señora NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL, manifiesta de forma libre y voluntaria que RENUNCIA de forma expresa a su DERECHO DE PREFERENCIA para suscribir acciones dentro del presente aumento. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EI CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTOS INCLUSIVE.

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía, dorque la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto secretarios suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean recesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura en la caracteristica de la contentida de la presente Escritura en la caracteristica de la contentida del contentida de la contentida de

RESCILIACION LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES

DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL

SECRETARIA DE LA JUNTA

ACCIONISTA

ING. JORGE ARMIJOS GONZALEZ RUBIO

PRESIDENTE AD-HOC

ACCIONISTA

Guayaquil, Julio 31 del 2009.

Señores

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

AB. KARLA SAN ANDRES FUENTES, en libre ejercicio profesional, a ustedes respetuosamente solicito lo siguiente:

Se sirvan emitir un **CERTIFICADO DE VIGENCIA** del nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA OSAGOR S.A.**

Atentamente,

AB. KARLA SAN ANDRES FUENTES

REG. No. 12507





10877

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA OSAGOR S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL Fecha de Otorgamiento: 22 de Octubre de 1997 Fecha de inscripción: 12 de Noviembre de 1997

Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA OSAGOR S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # 06-G-IJ-0007650, por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución: 23 de Octubre del 2006 Fecha de Inscripción: 8 de Diciembre del 2008

*Desde la fechical inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Ce fificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el 38 de Julio del 2009

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 31 de Julio del 2009.

7

Ab. ZOILA CEDENO CELLAN

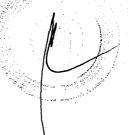
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DELEGADA



Ref.: 36148 M-90 Elaborado por: Diana Olivo. Valor pagado por este Trabajo: \$ 9.63=

EL INTERES DO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTE À LA REGISTRADORA MERCANTA O A SUS ASESORES.



INMOBILIARIA OSAGOR S.A.

Guayaquil, Octubre 22 de 1997

Señora NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAI Cludad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA OSAGOR S.A celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin ninguna limitación, estando incluso autorizada para enajenar y gravar los bienes inmuebles de propiedad de la empresa sin autorización previa de la Junta General de Accionistas.

INMOBILIARIA OSAGOR S.A. se constituyó por escritura pública celebrada el 19 de Julio de 1990 ante el Notario de Guayaquil Ab. Juan de Dios Miño Frias, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Noviembre de 1990.

Usted reemplaza al señor Oscar Armijos González-Rubio.

Atentamente,

*yagu*il

ING. JORGE ARMHOS GONZALEZ-RUBIO

PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA OSAGOR S.A.

Guavaguil_{le}Octuber 22 de 1997

NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL

RECIBILIO 2 6 AGO 1999

Nombremento de Gerente Germal
Folio(s) 74.992 Registro trecenti No.
20.930 Sepertorio No. 32.692
Se archivan los Comprobatos de 1892 los impuestos respectivos
Guay (1991) Noviembo 12. do 1.992

1000 CARLOS FORCE MARMON



50 toinó nota de esta licamistramiento a toja 53.721 del Logistro Maccanth de 1997 al margan de la inscripción respectiva.

Guayaquil Noviembre 12 de 1997

LGOO. CARLOS VONCE ALVARAGO
Registrador Securit Suplent
det Cantal Cangaguit



612 COV T



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991099948001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA OSAGOR S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INICIO ACT .:

12/11/1990

FEC. INSCRIPCION:

07/02/1991

FEC. ACTUALIZACION 14/12/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA. ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION TOLEDO MARISCAL NORMA GLORIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIÉ Parroquia: TARQUI Barrio: URB. LA CUMBRE Calle: M.Z. 7-D Número: VILLA 5 Oficina: P.B. Telefono: 2851402 Fax: 2851402 Apartado Postel: 09018814

Delegación Asignada: \REGIONAL LITORAL SUR\GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA SEMESTRAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al ABLERT S: 1 SANCER OCH THE OBJECTION TO THE PACKAT TO BUT 4:12: Usuario: APC LOMBO Literal Sur

SUSCRITO de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas; y que el CAPITAL AUTORIZADO ha sido aumentado a la suma DE MIL SESICIENTOS DOLARES AMERICANOS y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo CUARTO de los Estatutos.-Seis) Que las SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA han sido suscritas y pagadas en numerario en un CIEN POR CIENTO (100%) por los accionistas. Siete) Yo, NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la Compañía denominada INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION", ante usted y dentro del trámite de RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO CELEBRADA EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL Y DEJAR SIN EFECTO TODO LO RESUELTO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA ESTATUTOS de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO \que INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION", no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado y sobre la correcta

integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el tres de agosto de dos mil nueve, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante, y que se encuentra registrado en la contabilidad de la compañía.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogada KARLA SAN ANDRES FUENTES.- Registro doce mil quinientos siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de

acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

NORMA GLORIA TOLEDO MARISCAL

C.C. 090888327-5

c.v. 0457-0344.

Dr. S. Goole Zurita Zomba

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA OSAGOR S.A. "EN LIQUIDACION"

cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 4 copia sellada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 14 AGO 2009

Dr. S Duole Zurita Zambráno Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil.*



ESIMA

Дк. Marcos Díaz Casquete NCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la RESCILIACION que contiene la escritura que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSAGOR S.A. otorgada ante mí, el/23 de marzo del 2001.-Guayaquil, veintiocho/de/agosto del año dos mil nueve.-

> DR. MARCOS DIAZ CASQUETE Notario Vigásimo Primero Cantón Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE **OSAGOR** COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIQUIDACION, OTORGADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2009 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # SC-IJ-DJC-G-09-0005439 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE **REACTIVACION, CONVERSION DEL** CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPANIA INMOBILIARIA OSAGOR S.A. LIQUIDACION, GUAYAQUIL, 11 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL



REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA XXV

Ab. Watter for a Mazon
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. 8. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 41.593 FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2009 HORA DE REPERTORIO: 16:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Septiembre del dos mil nueve en Resolución Nº cumplimiento de lo ordenado en la SC.IJ.DJDL.G.09.0005439, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 9 de septiembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA OSAGOR S.A., Conversión del Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de fojas 90.831 a 90.851, Registro Mercantil número 17.650.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 41593

X X R A Z C A D E N A Z X

REVISADO POR:

7m qwwx

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA